 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>Planes y Programas</small> <small>NIT. 800.104.048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 1 de 12		

OBJETO A CONTRATAR:	CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	DOS (2) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	46191601 72102103 76101503 55121700
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO



1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

El mercado relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento, inspección y recarga de extintores, así como fumigación y control integrado de plagas, se encuentra ampliamente desarrollado en el ámbito nacional, departamental y local, existiendo un número significativo de empresas especializadas que ofrecen estos servicios tanto al sector público como al sector privado.

Desde el punto de vista económico, se trata de un sector con condiciones de libre competencia, en el cual concurren pequeñas, medianas y grandes empresas que cuentan con la capacidad técnica y operativa necesaria para atender los requerimientos de las entidades estatales y organizaciones privadas. Esta pluralidad de oferentes favorece la competitividad del mercado y permite a las entidades contratantes acceder a diferentes alternativas en términos de calidad, oportunidad y precio.

La estructura de costos de los servicios requeridos está determinada principalmente por factores tales como el tipo y capacidad de los extintores objeto de mantenimiento o recarga, la cantidad de equipos a intervenir, el valor de los agentes extintores utilizados, los insumos requeridos para la ejecución de las actividades, la mano de obra especializada, el transporte, los costos administrativos y operativos del proveedor, así como el área y las condiciones específicas de las instalaciones donde se desarrollarán las actividades de fumigación y control integrado de plagas.

Por su naturaleza, estos servicios presentan una demanda constante derivada de las obligaciones legales que tienen las entidades públicas y privadas de mantener condiciones adecuadas de seguridad industrial, prevención de incendios, gestión del riesgo y salud ocupacional, circunstancia que genera estabilidad en el mercado y una oferta permanente de proveedores especializados.

 	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 2 de 12		

Para efectos de determinar el valor estimado del proceso contractual, la Entidad realizó consultas de mercado y solicitó cotizaciones a empresas con experiencia en el sector, obteniendo información actualizada sobre los precios vigentes para la prestación de los servicios requeridos. El análisis efectuado permitió establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del mercado, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Concejo Municipal de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

DESCUENTO	TARIFA	APLICACIÓN
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	Aplica para todo tipo de contratos
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	Aplica para todo tipo de contratos excepto CPS cuyo pago mensual sea inferior a 10 SMMLV
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES	1%	Contratos cuyo valor sea > o = al 10% de la menor cuantía
RETENCIÓN ICO	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad
RETENCIÓN IVA	15%	Aplica para regimen comun
RETENCIÓN EN LA FUENTE	S/Tabla de Rfte	Aplica según concepto y responsabilidad

✓ Seguridad Social. Sobre el 40% (o el porcentaje que corresponda) del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.


1.2 PERSPECTIVA LEGAL

La contratación de los servicios de mantenimiento, inspección y recarga de extintores, así como de fumigación y control integrado de plagas, encuentra sustento en el marco normativo que regula las condiciones de seguridad, prevención de riesgos, protección contra incendios y seguridad y salud en el trabajo aplicables a las entidades públicas.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos de las personas y asegurar la convivencia pacífica, principios que imponen a las entidades públicas el deber de adoptar medidas orientadas a proteger la vida, la integridad y la salud de servidores públicos, contratistas y ciudadanos que acceden a sus instalaciones. De igual manera, la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias, establece la obligación de mantener condiciones adecuadas de higiene, seguridad y saneamiento en los lugares de trabajo, con el propósito de prevenir factores de riesgo que puedan afectar la salud de las personas.

Así mismo, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispone que los establecimientos de trabajo deberán contar con equipos adecuados para la prevención y control de incendios, los cuales deberán mantenerse en condiciones óptimas de funcionamiento mediante revisiones y mantenimientos periódicos.

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligan a las entidades a implementar medidas de identificación, evaluación, prevención y control de riesgos laborales, así como a garantizar condiciones seguras y saludables en los ambientes de trabajo.

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>TEL 800.104.048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
Página 3 de 12			

En materia técnica, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 regula los procedimientos de inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles contra incendios, mientras que la NTC 3808 establece los requisitos que deben cumplir las empresas que desarrollan dichas actividades. De igual forma, la norma NFPA 10 contiene lineamientos internacionalmente reconocidos para la selección, instalación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles.

En lo relacionado con las actividades de fumigación y control integrado de plagas, estas deben ejecutarse conforme a las disposiciones sanitarias vigentes y mediante el uso de productos y procedimientos autorizados por las autoridades competentes, garantizando la protección de la salud humana, la seguridad de las instalaciones y la preservación del medio ambiente.

En consecuencia, la contratación proyectada constituye una medida necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias que recaen sobre el Concejo Municipal de Villavicencio en materia de prevención de riesgos, protección contra incendios, seguridad y salud en el trabajo, así como para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salubridad en sus instalaciones.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Una vez revisados los antecedentes contractuales de la Entidad, se evidenció que durante las últimas cinco (5) vigencias fiscales el Concejo Municipal de Villavicencio no ha adelantado procesos de contratación cuyo objeto corresponda específicamente a la adquisición e instalación integral de sistemas de audio profesional o bienes de características equivalentes.


En consecuencia, la Entidad no cuenta con referencias contractuales propias que permitan realizar comparaciones relacionadas con modalidad de selección, valores históricos, condiciones técnicas, garantías o comportamiento de contratistas para este tipo específico de adquisición.

Por lo anterior, la determinación de las condiciones económicas y técnicas del presente proceso se fundamenta en el análisis del mercado, las cotizaciones obtenidas de proveedores especializados y la consulta de procesos similares adelantados por otras entidades estatales a través de la plataforma SECOP.

CRITERIO ANALIZADO PARA LA VIGENCIA ANTERIOR	CONCLUSIÓN
Modalidad de selección del contratista.	Selección de Mínima Cuantía No. MC-CMV-010-2025
Número y fecha del contrato	Contrato No. 25 de 2025 junio 04 de 2025
Objeto del contrato.	CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No se requieren
Valor de los contratos y forma de pago.	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MCTE (\$ 2.569.958), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO (1)

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>Por el Bien y Progreso de la Ciudad</small> <small>Nit. 800.104.048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 4 de 12		

Vigencia de los contratos.	SEIS MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	N/A
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	<p>El Concejo Municipal realizará el pago de este contrato de la siguiente manera: DOS (02) PAGOS, cada uno de los pagos se realizarán de acuerdo al desarrollo de al menos 4 de los servicios descritos en la ficha técnica, las cuales deben corresponder al menor al 50% del contrato, previo recibo a satisfacción del supervisor y con los documentos exigidos para el pago, tales como cuenta de cobro y/o factura, informe de supervisor de cumplimiento, informe de contratista, junto con la entrega de soportes de pago de seguridad social. Para el ultimo pago debe presentarse acta de terminación y liquidación.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Corresponde al oferente que acepte la oferta pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y municipales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL CONCEJO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al CONTRATISTA, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONCEJO MUNICIPAL retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes establecidos por la Ley y las disposiciones Municipales y Departamentales, de acuerdo a la normatividad que aplique.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por el contratista si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y no podrá con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en</p>



 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>TEL. 800.104.048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
Página 5 de 12			

	<p>aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993. De igual forma, mediante la firma del presente contrato el contratista acepta que los precios ofrecidos en su propuesta, se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo o por error o por devaluación del peso en la elaboración de la oferta.</p>			
<p>Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.</p>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
	Cumplimiento del contrato	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Calidad del servicio	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más	APLICA
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA

2.2.HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Concejo Municipal de Villavicencio teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, encontró los siguientes contratos ejecutados por entidades del estado con características similares al Concejo y con objeto similar o equivalente, para la presente vigencia y las inmediatamente anteriores.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2026	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES UBICADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL	15.327.240
2025	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANADA	CONTROL DE PLAGAS RECARGA DE EXTINTORES	3.340.000
2024	COLEGIO ORLANDO FALS BORDA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL*	SE REQUIERE CONTRATAR EL LAVADO DE TANQUES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS LIMPIAS , FUMIGACION, CONTROL DE ROEDORES E INSECTOS VOLADORES Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES FUENTE SGP	7.000.000

 	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 6 de 12		

Igualmente, el Concejo Municipal de Villavicencio en vigencias anteriores ha contratado este bien/servicio o equivalentes bajo las siguientes características:

AÑO	OBJETO	VALOR
2025	CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$ 2.569.958
2024	CONTRATAR SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$4.948.000
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$14.592.990
2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	\$3.308.600

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 QUIÉN VENDE?

Los servicios de mantenimiento, inspección y recarga de extintores, así como las actividades de fumigación, desinfección y control integrado de plagas, son ofrecidos por empresas especializadas en seguridad industrial, protección contra incendios, saneamiento ambiental y gestión de riesgos, las cuales cuentan con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para atender los requerimientos de entidades públicas y privadas.


Dentro de este mercado participan personas jurídicas y personas naturales legalmente habilitadas para desarrollar estas actividades, quienes disponen de personal capacitado, equipos especializados, insumos certificados y procedimientos técnicos orientados al cumplimiento de las normas de seguridad, salud en el trabajo y control sanitario vigentes.

La oferta de estos servicios se encuentra ampliamente distribuida en el territorio nacional, evidenciándose la existencia de múltiples proveedores en el departamento del Meta y particularmente en la ciudad de Villavicencio, circunstancia que favorece la libre concurrencia y garantiza la existencia de condiciones de competencia para el desarrollo del proceso contractual.

Los potenciales oferentes corresponden principalmente a empresas dedicadas a:

- ✓ Mantenimiento, inspección y recarga de extintores portátiles contra incendios.
- ✓ Comercialización de equipos y elementos para atención de emergencias.
- ✓ Servicios de fumigación, desinfección y control integrado de plagas.
- ✓ Implementación de programas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- ✓ Prestación de servicios de saneamiento ambiental y control sanitario.

De acuerdo con las consultas efectuadas por la Entidad durante el estudio de mercado, se evidenció la existencia de proveedores con experiencia en la ejecución de contratos similares para entidades públicas y privadas, quienes cuentan con la capacidad para atender integralmente las necesidades identificadas por el Concejo Municipal de Villavicencio, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y operativos exigidos para la adecuada prestación de los servicios requeridos.

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>TEL. 800. 104 048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 7 de 12		

a. ¿La comercialización del servicio se encuentra regulada?

Sí. La prestación de los servicios de mantenimiento, inspección y recarga de extintores, así como las actividades de fumigación, desinfección y control integrado de plagas, se encuentran sujetas al cumplimiento de disposiciones legales, técnicas y sanitarias que regulan las condiciones bajo las cuales deben ejecutarse dichas actividades.

En materia de mantenimiento y recarga de extintores, la prestación del servicio debe observar los lineamientos establecidos en la Resolución 2400 de 1979, las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885 y NTC 3808, así como los estándares contenidos en la NFPA 10, los cuales regulan aspectos relacionados con la inspección, mantenimiento, recarga, pruebas, identificación de los equipos y requisitos mínimos que deben cumplir los talleres y empresas prestadoras de estos servicios.

Por su parte, las actividades de fumigación y control integrado de plagas se encuentran sujetas a la normativa sanitaria vigente, debiendo ser ejecutadas mediante el uso de productos autorizados por las autoridades competentes y por personal capacitado para la aplicación segura de sustancias químicas destinadas al control de vectores y organismos que puedan afectar las condiciones sanitarias de las instalaciones.

Adicionalmente, la ejecución de estos servicios se encuentra estrechamente vinculada al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en virtud de las cuales las entidades públicas y privadas deben adoptar medidas de prevención, control y mitigación de riesgos que puedan afectar la integridad de las personas y la seguridad de las instalaciones.

No obstante, se precisa que el mercado opera bajo condiciones de libre competencia, razón por la cual los precios de estos servicios no se encuentran sujetos a regulación tarifaria por parte del Estado, siendo determinados por factores como el alcance de las actividades, los insumos utilizados, la cantidad de equipos intervenidos, el área objeto de tratamiento y las condiciones particulares de ejecución requeridas por cada contratante.


b. ¿Los proveedores deben contar con algún tipo de licencia o autorización para prestar el servicio?

Sí. Los proveedores interesados en prestar los servicios objeto del presente proceso deberán cumplir las condiciones legales, técnicas y operativas exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento y recarga de extintores, así como con la fumigación y el control integrado de plagas.

En primer lugar, deberán encontrarse legalmente constituidos y registrados para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, acreditando su existencia y representación legal cuando se trate de personas jurídicas, o su registro mercantil cuando corresponda.

Para la prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores, los proveedores deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 2885 y NTC 3808, especialmente en lo relacionado con la infraestructura, equipos, procedimientos y personal capacitado para la ejecución de dichas actividades.

Respecto de las actividades de fumigación y control integrado de plagas, los proveedores deberán contar con el personal capacitado para la aplicación de los productos utilizados y cumplir con las disposiciones sanitarias expedidas por las autoridades competentes. Así mismo, los productos empleados deberán

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>Trabaja con Propósito</small> <small>NIT. 800.104.048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA		VIGENCIA	15/04/2024
	Página 8 de 12			

encontrarse autorizados para su comercialización y uso en el territorio nacional por las entidades competentes.

Adicionalmente, los proveedores deberán cumplir las obligaciones asociadas al Sistema General de Riesgos Laborales, afiliación y pago de seguridad social, implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo y demás requisitos exigidos por la legislación colombiana para la prestación de este tipo de servicios.

En consecuencia, si bien la actividad económica objeto del contrato se desarrolla en un mercado de libre competencia, su prestación exige el cumplimiento de requisitos legales y técnicos orientados a garantizar la seguridad de las personas, la protección de las instalaciones y la calidad de los servicios contratados.


4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO.

Con el propósito de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, el Concejo Municipal de Villavicencio realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento, inspección y recarga de extintores, así como servicios de fumigación y control integrado de plagas.


La información recopilada fue objeto de análisis estadístico, tomando como referencia los valores ofertados por los diferentes proveedores consultados, con el fin de identificar el comportamiento de los precios del mercado, establecer un valor de referencia razonable y garantizar que el presupuesto oficial del proceso se ajuste a las condiciones económicas reales del sector.

A partir de los datos obtenidos se realizó la correspondiente comparación de ofertas, calculando medidas de tendencia central y demás variables que permiten determinar la viabilidad financiera de la contratación, observando criterios de economía, eficiencia y adecuada inversión de los recursos públicos.


Los resultados del análisis se presentan a continuación:

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO	FOR-GESAD-48
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	1
	ESTUDIO DE MERCADO		VIGENCIA	26/02/2021
	PAGINA: 1 DE 1			

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CA NT	ANDRES RICARDO GARCIA BETANCOURT		FUMIGABIEN SAS		JHON JAIRO TORO (FUCONPLAG)		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		
1	Servicios de recarga de extintor tipo agua H2O de 2.5 galones	UND	2	44.500	89.000	39.270	78.540	45.000	90.000	42.923	85.846,7
2	Servicios de Recarga de extintores tipo co2, de 5 libras	UND	6	71.000	426.000	76.160	456.960	80.000	480.000	75.720	454.320,0

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>NIT. 800.104.048-2</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
Página 9 de 12			

3	Servicios de Recarga de extintores tipo ABC de 10 libras	UND	7	35.000	245.000	29.750	208.250	35.000	245.000	33.250	232.750,0
4	Servicios para el control de plagas (cucarachas, hormigas, arañas y mosquitos, insectos voladores. Aplicación: En zócalos, esquinas, ductos y puntos de tránsito, mediante Desinsectación Residual por Aspersión, para las áreas administrativas de la corporación.	JORNADA	1	1.000.000	1.000.000	975.800	975.800	940.000	940.000	971.933	971.933,3
5	Servicios para el control de polillas, ácaros, pececillos de plata, cucarachas, insectos voladores y desratización perimetral. Preferiblemente geles, cebos y aspersión controlada. Evitar excesos de humedad sobre documentos. Desinsectación focalizada (para protección de documentos y papel). Para el área de archivo	JORNADA	1	640.000	640.000	595.000	595.000	700.000	700.000	645.000	645.000,0

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO <small>Quehaceres con Responsabilidad</small> NIT. 800.104.048-2	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO				CODIGO:	FOR-GESAD-11	
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA				VERSIÓN	01	
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA				VIGENCIA	15/04/2024	
							Página 10 de 12

	de la corporación										
6	Servicios de aspersión residual, control larvario si hay drenajes, para el control de Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas. Aplicación en sifones, ductos y rejillas. Para baños y zonas húmedas.	JORNADA	1	1.000.000	1.000.000	975.800	975.800	940.000	940.000	971.933	971.933,3
7	Servicios de aplicación de gel insecticida, cebos, trampas monitoreadas y aspersión residual, para el control de Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas, polillas, roedores, hongos, bacterias y virus. Para el área de cafetería de la corporación	JORNADA	1	1.200.000	1.200.000	1.071.000	1.071.000	1.000.000	1.000.000	1.090.333	1.090.333,3
8	Servicio de elaboración y suministro de matriz de compatibilidad de los diferentes productos químicos que se utilizan en la Corporación	JORNADA	1	450.000	450.000	289.900	289.900	300.000	300.000	346.633	346.633,3

	n, este deberá ser entregado de manera física en materia, polietileno de medidas 70 x 40										
9	Servicio de etiquetado, señalización y demarcación de los productos químicos que se utilizan en la Corporación de acuerdo con la matriz de compatibilidad, estas se realizan a solicitud del supervisor.	JORNADA	1	200.000	200.000	148.750	148.750	255.000	255.000	201.250	201.250,0
TOTAL										5.000.000,0	



5. ANÁLISIS GRÁFICO.

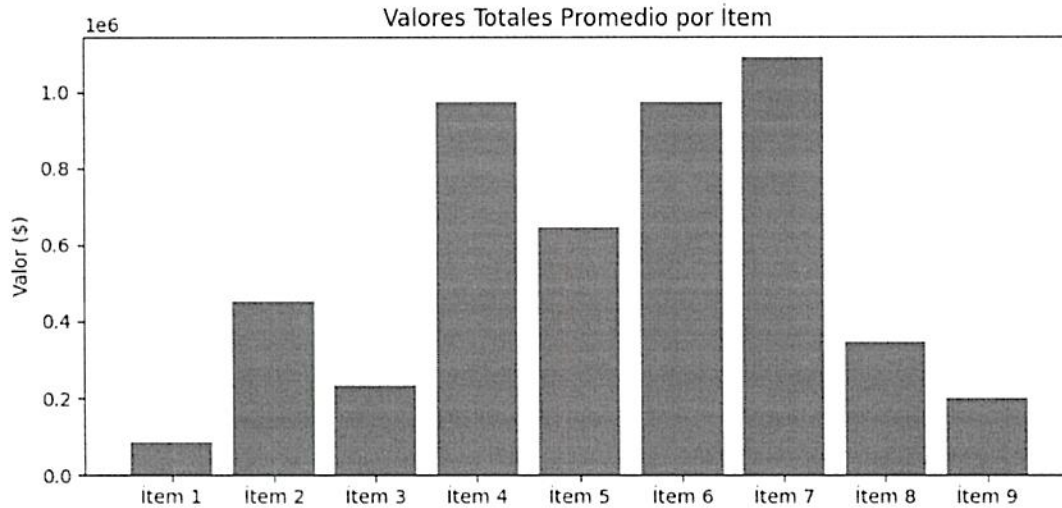
Con el fin de facilitar la interpretación de la información obtenida durante el estudio de mercado, se presenta a continuación la representación gráfica de las cotizaciones allegadas por los proveedores consultados, permitiendo visualizar de manera comparativa el comportamiento de los precios ofertados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

El análisis gráfico constituye una herramienta complementaria al análisis estadístico, en la medida que permite identificar de forma clara las diferencias y similitudes entre las propuestas económicas recibidas, verificar la dispersión de los valores cotizados y establecer la razonabilidad del presupuesto estimado por la Entidad frente a las condiciones actuales del mercado.

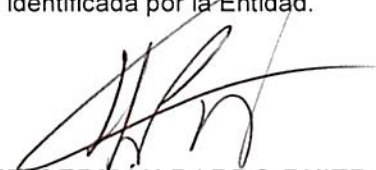
La información representada permite evidenciar la existencia de una oferta competitiva dentro del sector, así como la correspondencia entre los valores cotizados y las características técnicas requeridas por el Concejo Municipal de Villavicencio, sirviendo como soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de las cotizaciones obtenidas:

 	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-11
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA	VIGENCIA	15/04/2024
	Página 12 de 12		



Del análisis gráfico de los valores promedio obtenidos en el estudio de mercado se evidencia un comportamiento homogéneo de los precios cotizados por los diferentes proveedores consultados, sin observarse variaciones atípicas que afecten la razonabilidad del presupuesto estimado. Así mismo, se identifica que los servicios asociados al control integrado de plagas representan la mayor participación dentro del valor total proyectado, mientras que los servicios de recarga de extintores corresponden a una menor proporción del presupuesto. En consecuencia, se concluye que el valor estimado de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE** resulta acorde con las condiciones actuales del mercado y suficiente para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad.


HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO
Secretario General Concejo Municipal de Villavicencio


 Proyectó: *María Alexandra Nova Fernández*
 Asesora Externa Contratación / Cto.01-2026